RESOLUCION N° 346 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY, POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 Y SE MODIFICAN LAS CANTIDADES A CONTRATAR.-

Paraguarí, 10 de mayo de 2016.-

VISTA: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación al Señor Gobernador, en la cual remite los antecedentes correspondientes para la adjudicación a la firma Distribuidora Paraguay del llamado a la Adquisición de Leche Entera Fluida para Merienda Escolar, conforme al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para dicho menester, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la solicitud de modificación deriva del cambio realizado en la micro planificación del Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a cantidad de alumnos beneficiados se refiere, a fin de ajustar esas cantidades a las reales necesidades de la institución;

Que, la Ley N° 426/94 en su Art. 17° inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

Art. 1°: Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY con RUC 4243949-3 representado por Rosa Mabel Capli de Carlson** para la provisión de leche entera fluida para merienda escolar a la Gobernación del Noveno Departamento por el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2016, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, por un monto total de **G. 3.733.708.800** (Guaraníes tres mil setecientos treinta y tres millones setecientos ocho mil ochocientos).-

Art. 2°: Modificar las cantidades a contratar conforme a lo expuesto en el exordio de esta Resolución, según este detalle: 729.240 litros de Leche para la cantidad máxima.

Art. 3°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CÁCERES AYALA
Secretario General

GOBERNACION 9º DEP. Paraguari

MIGUEL CUEVAS RUIZ DIAZ
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí